

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00026
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza notificar por aviso

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por la parte actora, toda vez que la citación para notificar personalmente al demandado MAURO DE JESÚS PAREJA RENDÓN, se realizó en debida forma, vencido el término para que comparezca al Despacho, procédase con la notificación por aviso en la dirección donde fue efectiva la citación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso.

OTIFÍQUESE

RODRÍGUEZ

3

6